

ANEXO DE CALIFORNIA A LA SOLICITUD DE FIANZA Y ACUERDO

Este Anexo de California ("Anexo") modifica la Solicitud de Fianza y Acuerdo firmada por usted ("Acuerdo"). Los términos escritos en mayúscula en el presente Anexo tendrán los significados establecidos en el Acuerdo.

1. ¡ATENCIÓN! SI LA FIANZA ESTARÁ GARANTIZADA POR BIENES RAÍCES DE LOS QUE USTED SEA TITULAR O EN LOS QUE TENGA UN INTERÉS, CONSULTE LA DIVULGACIÓN ADJUNTA.

2. Usted entiende y reconoce que al entregarse antes del tiempo especificado en la Fianza, tiene derecho según la sección 1300(b) del Código Penal de California a solicitar que el tribunal dicte la devolución de la prima. Si el tribunal determina que no existe justa causa para su entrega y usted nunca dejó de presentarse ni incumplió una orden judicial, el tribunal podrá, a su criterio, ordenar la devolución de toda o una parte de la prima.

3. Los gastos específicos por los que usted debe indemnizar al Garante y a su productor de fianza en conformidad con el Acuerdo se detallan a continuación:

(a) los gastos reales, necesarios y razonables incurridos en relación con la transacción de la fianza, incluidos, sin limitación: (1) los gastos de guardia después de las primeras 12 horas tras su liberación bajo fianza; (2) los gastos notariales, derechos de inscripción, gastos telefónicos necesarios de larga distancia (es decir, llamadas telefónicas facturadas por la compañía telefónica como de "larga distancia", pero no aquellas por las que se cobran solo cargos de "unidad de mensaje"); cargos de telegramas, gastos de viaje y la verificación de la garantía fuera del condado donde se dispuso la fianza; una tarifa razonable de depósito cobrada por un productor de fianza que opere en un condado distinto de aquel donde se dispuso la fianza, siempre que no se cobre ningún cargo por viajar desde la oficina del productor de fianza para depositar la fianza en un área donde el productor de fianza anuncia en las páginas amarillas de la guía telefónica, a menos que la publicidad describa el cargo con especificidad. Tales cargos por viaje, cuando se permiten, no podrán superar el monto permitido como gasto de viaje para fines del impuesto sobre la renta en virtud del Código federal de Rentas Internas y los reglamentos relacionados o el monto permitido por el Estado de California a los empleados por concepto de millaje;

(b) los gastos reales, razonables y necesarios incurridos y provocados por su incumplimiento de cualquier término del Acuerdo y cualquier otro acuerdo escrito en base al cual se emitió la Fianza. Este reembolso no podrá exceder el monto penal de la Fianza y podrá incluir un cargo razonable por los servicios del productor de fianza y las personas relacionadas que actúan en su nombre; y

(c) si se produce una confiscación de la fianza y no se suspende dicha confiscación, los gastos según los artículos 3(a) y 3(b) anteriores en los que se incurre en un lapso de 180 días tras la confiscación u otro período adicional ordenado por el tribunal, además del monto confiscado.

4. La penúltima oración del párrafo 4i del Acuerdo queda eliminada.

5. El párrafo 5 del Acuerdo queda eliminado y sustituido por el siguiente:

Usted autoriza por el presente al Garante, a sus productores y designados para obtener todo tipo de información pública y privada y/o registros públicos y privados relativos a usted de cualquier parte u organismo, ya sea privado o de gobierno, incluidos, sin limitación, informes de crédito, informes de consumidor, registros del Seguro Social, antecedentes penales, registros civiles, registros de manejo, registros fiscales, registros telefónicos, registros médicos, registros escolares, registros

de indemnización por accidentes laborales (*worker's compensation*) y registros laborales. Además, usted autoriza a cualquier parte o entidad, ya sea privada o de gobierno, con la que el Garante se contacte para proporcionar en conformidad con la legislación aplicable toda la información pública y privada y los registros públicos y privados que estas tengan en su poder en relación con usted, para lo que usted acuerda que una copia de este documento servirá como prueba de dicha autorización. Usted concede irrevocablemente al Garante, a sus productores y designados el derecho de ingresar a su residencia u otra propiedad que posea u ocupe, sin previo aviso y en cualquier momento, con el fin de localizarlo, detenerlo y devolverlo a la custodia.

6. La última oración del Párrafo 9 del Acuerdo queda eliminada y sustituida por la siguiente:

Sujeto a las limitaciones impuestas al Cesionario por el Garante, el Cesionario tendrá derecho de hacer cumplir, en cualquier acción o diligencia, cualquiera de los derechos del Garante establecidos en este documento o que surjan de alguna de las transacciones contempladas en el presente.

7. Como parte de las medidas de seguridad del Garante destinadas a evitar el fraude y el robo de identidad, al presentar su solicitud y realizar futuras transacciones, usted acuerda permitir al Garante verificar que su teléfono móvil esté cerca del lugar en que se efectúe la transacción y que usted se encuentre cerca de la computadora que utilice para ingresar a su cuenta. Estos datos de verificación de ubicación se guardarán junto con otra información de transacción y estarán disponibles para su uso al resolver cualquier duda que usted pueda tener. Si opta por no participar en algún momento, podrá hacerlo visitando www.mdnoptout.com e ingresando su nombre y número de teléfono móvil. Asimismo, podrá contactarse con el Productor de Fianza al número indicado a continuación. Usted autoriza la divulgación por su institución financiera y compañía telefónica al Garante y a nuestros vendedores en relación con usted y su cuenta, incluidos su nombre, dirección de facturación, correo electrónico, número de teléfono, crédito financiero y datos personales.

8. Si usted tiene una queja, póngase en contacto con el Productor de Fianza indicado al pie del Acuerdo. Si su problema no se resuelve satisfactoriamente como resultado de esas negociaciones, podrá ponerse en contacto con el Garante indicado en el Acuerdo o presentar una queja a la oficina de Asuntos para el Consumidor del Departamento de Seguros de California, llamando al 1-800-927-4357 o escribiendo a la siguiente dirección: 300 Capitol Mall, 17th Floor, Sacramento, CA 95814. También podrá visitar el sitio web www.insurance.ca.gov.

9. Con excepción de lo expresamente establecido en el presente Anexo, todos los términos y condiciones del Acuerdo permanecen en pleno vigor.

Cualquier persona que a sabiendas proporcione información falsa o fraudulenta a fin de obtener o modificar cobertura de seguro o presentar un reclamo por el pago de un siniestro es culpable de un delito y podrá enfrentar multas y encarcelamiento en un penal estatal.

Firmado, sellado y entregado el _____ de _____ de 20_____

Firma del Acusado _____

Nombre en letra de imprenta del Acusado _____